



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avda. Mar López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. N°: 09/2.025.-

(NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

POR LA CUAL EL OFERENTE: ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY - RUC N°: 1062002-8, HA RESULTANDO CALIFICADO TÉCNICAMENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2.025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 461392, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. -----

VISTA:

El Informe de Evaluación - Propuesta Técnica, emitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Puerto Adela, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2.025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 461392, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 75 del Decreto N°: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones", que dice: "Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Inc. 2). Evaluación basada en precio.

2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica..." -----

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de las Propuestas Técnicas realizada por la Comisión Evaluadora, el oferente reúne los requisitos de Calidad exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificado técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación de la Propuesta Económica. -----

Que, conforme a la Ley N°: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; -----

POR TANTO:

**EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA**

RESUELVE;

Art. 1°. - **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** al Oferente: **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY - RUC N°: 1062002-8**, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2.025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 461392**, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, con el puntaje máximo obtenido de **(100 puntos)**, conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. -----



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com



Avenida: Mariscal López y Calle "A"

Art. 2º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Puerto Adela, 28 de marzo de 2025. -



Edgar C. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela



Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela